

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Exposición pública de la cuenta general de 2004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2004, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9405

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Exposición pública de la cuenta general de 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2005, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9406

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Exposición pública de la cuenta general de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2006, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9407

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Exposición pública de la cuenta general de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 13/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública la cuenta general del ejercicio 2007, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas del Ayuntamiento de Astillero, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2008.

Durante el plazo de quince días y ocho más contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados legítimos podrán examinar la cuenta general, y formular por escrito cuantas observaciones consideren oportunas. La Comisión Especial de Cuentas volverá a reunirse una vez finalizados los plazos para examinar las reclamaciones, si las hubiera, y emitir en todo caso nuevo informe para someter al Pleno la aprobación definitiva.

Astillero, 2 de julio de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/9408

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miera para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	88.439,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	218.841,52
3	GASTOS FINANCIEROS	2.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.540,86
6	INVERSIONES REALES	607.651,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.663,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.400,00
Total Presupuesto		1.042.436,39

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	30.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.203,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.343,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.990,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	85.246,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.083,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.000,00
Total Presupuesto		1.043.366,02

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Miera.

A) Funcionario de carrera.

1. Con habilitación estatal: Secretaría-intervención: Una.

B) Personal laboral fijo.

1. Alguacil Operario de Cometidos Múltiples.

2. Limpiadora: Una.

C) Personal laboral eventual.

1. Auxiliar Administrativo: Una.